



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
25/05/2023 11:33



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1176601T

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023 (SEGEX  
1176601T) .**

=====

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Ramón Amores García.

**Concejales/as Grupo Socialista:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Estarlich León.

D. Francisco Piera Córdova.

D<sup>a</sup> María José Fernández Martínez.

D. Javier Escribano Moreno.

D<sup>a</sup> Eva María Perea Cortijo.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D. Juan José Carrilero Martínez.

D. Luis Fernández Monteagudo.

D<sup>a</sup> María Ángeles García Tébar.

**Concejales/as Grupo Popular:**

D<sup>a</sup> Delfina Molina Muñoz.

D. Juan Ruiz Carrasco.

D<sup>a</sup> Marta Leal Escribano.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D. Constantino Berruga Simarro.

D. Santiago Blasco Paños.

D. Sergio Jiménez Fernández.

**Secretaría General:**

D<sup>a</sup> Marta María Rodríguez Hidalgo.

\*\*\*\*\*

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de La Roda (Albacete), siendo las 13:30 horas, del día 19 de mayo de 2023 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores García.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

**8.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE 25-04-2023 (SEGEX 1165372Y), EXTRAORDINARIA DE 02-05-2023 (SEGEX 1168698R) Y EXTRAORDINARIA-URGENTE DE 12-05-2023 (SEGEX 1175013N):** De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta de los borradores de las actas referenciadas, celebradas todas ellas en primera convocatoria, actas que no habiendo oposición son aprobadas por unanimidad, ordenándose su incorporación al correspondiente registro electrónico de actas del Pleno del Ayuntamiento.=====



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
25/05/2023 18:08





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
25/05/2023 11:33



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1176601T

**8.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA:** Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 304 de 20-04-2023 a la nº 386 de 12-05-2023, emitidas todas ellas desde la anterior sesión plenaria ordinaria celebrada el 25-04-2023 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía.=====

**8.3.- INVENTARIO Y REGISTRO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO A 5 DE MAYO DE 2023 (SEGEX 1172686F):** En cumplimiento de la obligación legal establecida en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, se pone de manifiesto el borrador del Inventario y Registro de Bienes del Ayuntamiento elaborado a fecha 5 de mayo de 2023 para sustituir al anterior Inventario de 1-5-2019 (aprobado por acuerdo plenario de 16-05-2019).

Visto que el Inventario ha sido elaborado conforme a las previsiones establecidas en el Capítulo III, Sección 1ª, arts. 17 y siguientes, del citado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto el informe de Secretaría de fecha 10-05-2023 y que consta en el expediente.

Visto que de conformidad con el art. 34 del Reglamento de Bienes, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para la aprobación, rectificación y comprobación.

Visto el dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio en sesión celebrada el pasado 12-05-2023 y del que da lectura la Sra. Secretaria.

No se produce debate sobre este asunto.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad otorgar su aprobación al Inventario y Registro de Bienes elaborado a 5 de mayo de 2023, con arreglo al siguiente resumen por epígrafes:

Epig	DENOMINACIÓN	VALOR	PRODUCTOS
		Euros	Euros
1º	1.1. Inmuebles Urbana.....	37.907.670,47	0,00
	1.2. Inmuebles Rústica.....	2.311.553,00	0,00
	1.3. Inmueb. Vías Públicas-Calles.....	0,00	0,00
	1.4. Inmuebles Caminos Rurales.....	0,00	0,00
2º	Derechos Reales.....	0,00	0,00
3º	Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.....	0,00	0,00
4º	4.1. Valores mobiliarios.....	0,00	0,00
	4.2. Créditos y derechos de carácter personal de la Corporación.....	0,00	0,00
5º	Vehículos.....	0,00	0,00
6º	Semovientes.....	0,00	0,00
7º	Muebles no comprendidos en los anteriores epígrafes.....	0,00	0,00
8º	Bienes y derechos revertibles.....	0,00	0,00

2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
25/05/2023 18:08



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC CE4Q UJXU FQ77 A9UQ

**Acta Pleno 08ª - 19-05-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4340294**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
25/05/2023 11:33Ayuntamiento de  
LA RODANº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1176601T

Importe total del Inventario.....	40.219.223,47	0,00
-----------------------------------	---------------	------

**8.4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 12/2023 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA (SEGEX 1173409K):** Se da cuenta del expediente n° 12/2023 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería por un importe total de 75.000,00 €, financiado con cargo al remanente de Tesorería y suplementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
03.321	62202	Construcción Aula Escuela Infantil	48.400,00	75.000,00	123.400,00
		<b>TOTAL</b>		<b>75.000,00</b>	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	75.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>75.000,00</b>

Se hace constar que obra en el expediente la memoria de Alcaldía y los informes de Secretaría y el de Intervención, este último del siguiente contenido:

**Expediente n°: 12/2023**

**Procedimiento:** Suplemento de crédito

financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.-** Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán

3



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC CE4Q UJXU FQ77 A9UQ

Acta Pleno 08ª - 19-05-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4340294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA  
25/05/2023 18:08



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
25/05/2023 11:33**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1176601T

ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.

Para la aprobación de la modificación de crédito por parte del Alcalde de la entidad local, será necesaria la realización de este informe previo a su sometimiento a la aprobación del Pleno. Destacar que el citado expediente estará sujeto a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

**SEGUNDO.-** La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

**TERCERO.-** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante un suplemento de crédito por un importe total de 75.000,00 euros.

**CUARTO.-** Según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 8 de mayo de 2023 se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
03.321	62202	Construcción Aula Escuela Infantil	48.400,00	75.000,00	123.400,00
		<b>TOTAL</b>		<b>75.000,00</b>	

**QUINTO.-** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	<b>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>	75.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>75.000,00</b>

**SEXTO.-** El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2022 asciende a la cantidad de 4.477.056,84 €, disponiéndose de las siguientes cantidades para los expedientes de modificación de créditos:

4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
25/05/2023 18:08

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC CE4Q UJXU FQ77 A9UQ

**Acta Pleno 08ª - 19-05-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4340294**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
25/05/2023 11:33**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1176601T

<u>REMANENTE DE TESORERÍA</u>	<b>4.477.056,84</b>	<u>SALDO 2023</u>
EMC 1/2023	2.354.041,98	2.123.014,86
EMC 3/2023	57.358,72	2.065.656,14
EMC 4/2023	125.000,00	1.940.656,14
EMC 6/2023	1.472.753,19	467.902,95
EMC 7/2023	99.605,36	368.297,59
EMC 8/2023	85.000,00	283.297,59
EMC 9/2023	33.000,00	250.297,59
EMC 11/2023	70.530,00	179.767,59

Queda disponible 179.767,59 €, por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación, quedando un saldo final de 104.767,59 €.

Se informa a los efectos oportunos."

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio adoptado en sesión de 12-05-2023.

D. Alberto Iglesias dice que ésta es la última modificación del presupuesto que se va a aprobar en este mandato y agradece al Servicio de Intervención el esfuerzo que se ha hecho en gestión presupuestaria.

Esta modificación de crédito es el primer paso para llevar a cabo la construcción de un aula en la Escuela Infantil y eliminar el actual barracón; también se va a cambiar la caldera y se instalará una de aerotermia.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 12/2023 del vigente Presupuesto, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 75.000,00 € para suplementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
03.321	62202	Construcción Aula Escuela Infantil	48.400,00	75.000,00	123.400,00
<b>TOTAL</b>				<b>75.000,00</b>	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación económica	Descripción	Euros
----------------------	-------------	-------

5



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC CE4Q UJXU FQ77 A9UQ

**Acta Pleno 08ª - 19-05-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4340294**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
25/05/2023 11:33



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1176601T

Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	75.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>75.000,00</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.=====

**8.5.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES TRIMESTRALES 1º TRIMESTRE 2023: EJECUCIONES TRIMESTRALES (SEGEX 1169901N), PMP Y MOROSIDAD (SEGEX 1159053X) Y PLAN DE AJUSTE (SEGEX 1169927Z):**

**8.5.A) Ejecuciones trimestrales 1º trimestre de 2023 (SEGEX 1169901N):**

En primer lugar se da cuenta del referido expediente de ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales correspondiente al 1º trimestre de 2023, según se acredita por la documentación obtenida telemáticamente de la plataforma virtual del Ministerio de Hacienda.

Por Secretaría se da lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio en sesión del día 12-05-2023.

No se produce deliberación sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado.-----

**8.5.B) Período Medio de Pago a Proveedores correspondiente al 1º trimestre de 2023 (SEGEX 1159053X):**

A continuación, se da cuenta del período medio de pago a proveedores, correspondiente al 1º trimestre de 2023.

De los datos y documentación contenida en el expediente de la Comisión Informativa relativo al período medio de pago a proveedores con los que este Ayuntamiento tiene contraídas obligaciones y del informe de Tesorería que obra en el expediente, se desprende que dicho período medio asciende a 32,54 días al término del 1º trimestre del ejercicio 2023.

Por Secretaría se da lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio en sesión del día 12-05-2023.

No se produce deliberación sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado.-----

**8.5.C) Informe de Morosidad correspondiente al 1º trimestre de 2023 (SEGEX 1159053X):**

En tercer lugar, se da cuenta del informe de Tesorería relativo a la morosidad trimestral sobre pagos realizados en el 1º trimestre de 2023 a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 15/2010, que modifica la Ley 3/2004, por la que se establecen



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
25/05/2023 18:08





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
25/05/2023 11:33**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1176601T

medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, del referido informe de morosidad se desprenden los siguientes datos destacables:

Pagos realizados en el periodo				
PMP (días)	Pagos dentro del periodo legal de pago		Pagos fuera del periodo legal de pago	
	Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
45,85	233	1.224.253,57	509	494.795,63

Intereses de demora pagados en el periodo	
Número de pagos	Importe total intereses
0,00	0,00

Facturas pendientes de pago al final del periodo				
PMP Pendiente (días)	Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
	Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
100,08	422	1.165.568,15	203	310.761,67

Por Secretaría se da lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio en sesión del día 12-05-2023.

No se produce deliberación sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado.-----

#### 8.5.D) Informe de seguimiento del Plan de Ajuste 1º trimestre de 2023 (SEGEX 1169927Z):

Por último, se da cuenta del referido expediente de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al 1º trimestre de 2023, según se acredita por la documentación obtenida telemáticamente de la plataforma virtual del Ministerio de Hacienda.

Visto el informe de Intervención relativo al seguimiento del referido plan de ajuste y que consta en el expediente.

Por Secretaría se da lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio en sesión del día 12-05-2023.

No se produce deliberación sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado.=====

#### 8.6.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL INTERNO FINANCIERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, AÑO 2022 (SEGEX 784135C):

Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 28-04-2023 relativo al control financiero permanente de los gastos e ingresos correspondientes al ejercicio económico de 2023.

En dicho informe se ponen de manifiesto los datos analizados relativos a la concesión de subvenciones, contratos administrativos, reconocimientos extrajudiciales de crédito, control de ingresos, etc., y en el que finalmente se recogen una serie de recomendaciones.

Dicho informe ha sido remitido a través de la plataforma correspondiente del Tribunal de Cuentas, así como a la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Hacienda.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de

7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
25/05/2023 18:08

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAC CE4Q UJXU FQ77 A9UQ

**Acta Pleno 08ª - 19-05-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4340294**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
25/05/2023 11:33



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1176601T

Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio de fecha 12-05-2023 y del que da lectura la Sra. Secretaria.

No se produce debate sobre el asunto.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado del informe de control interno financiero del año 2022.=====

**8.7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN DE DATOS A ISPA 2023, CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN SALARIAL DE 2022 (SEGEX 1173744A):**

Visto el expediente incoado para la remisión de la documentación correspondiente a la información salarial del personal de este Ayuntamiento durante el ejercicio económico de 2022, en el que constan los listados remitidos a través de la plataforma del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, procede su dación de cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su toma de conocimiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio de fecha 12-05-2023 y del que da lectura la Sra. Secretaria.

No se produce debate sobre el asunto.

La Comisión Informativa Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente el asunto y elevar el expediente al Pleno del Ayuntamiento para su dación de cuenta.=====

**8.8.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMINO MUNICIPAL "LA DEHESICA" A INSTANCIA DE LA CAÑADA DE SAN MIGUEL SL (SEGEX 919803E):**

Se da cuenta de la solicitud presentada por la empresa EASRoda Ingeniería SL con dirección electrónica a efectos de notificaciones en "claracastillejoxxxx@xxxx.xxx" en representación de la empresa La Cañada San Miguel SL, junto a la cual presenta memoria técnica para la modificación del trazado de un tramo del camino de "La Dehesica", en relación a la licencia nº 197/2016 (SEGEX 372563Z), a fin de obtener la legalización de unas naves agrícolas construidas en la parcela 23 del polígono 113.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal de Medio Ambiente que obra en el expediente, en el que se concluye que procede acceder a lo solicitado.

Visto el informe jurídico de Secretaría en el que se concluye lo siguiente:

*"Una vez cumplido el trámite de presentación de la memoria justificativa firmada por personal técnico competente (no consta que esté visada) que acredite la conveniencia para el interés público de la modificación propuesta y junto con la documentación requerida por la Ordenanza del Ayuntamiento de La Roda y obtenido el informe técnico favorable, para la desafectación del camino público es necesario previamente a la adopción del acuerdo por el Pleno de la Corporación, someter el expediente a exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete durante el plazo de un mes".*

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
25/05/2023 18:08







FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
25/05/2023 11:33



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1176601T

12-05-2023 y del que da lectura la Sra. Secretaria.

No se produce debate sobre el asunto.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero:** Con carácter inicial, desafectar como bien de dominio público el tramo de camino público "La Dehesica" a su paso por la parcela 2 del polígono 110, frente o junto a las naves agrícolas existentes en la parcela 23 del polígono 113, a fin de obtener la distancia exigida por las Normas Subsidiarias para la concesión de la oportuna licencia.

**Segundo:** Afectar en iguales condiciones el tramo de camino propuesto a ejecutar por la empresa solicitante que discurrirá por la parcela 2 del polígono 110 y bajo las siguientes condiciones:

- El nuevo tramo deberá dotarse con las debidas condiciones de compactado y drenaje del firme para permitir la normal circulación por él, con una anchura de 6 m. de calzada y cunetas a ambos lados de 1 m. de anchura cada una.

**Tercero:** Exponer al público el acuerdo precedente de aprobación inicial por plazo de un mes mediante anuncio inserto en el BOP de Albacete y en el tablón electrónico del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.=====

**8.9.- APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO Y DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERÍODO 2023-2027 (SEGEX 1172537Z):**

Se ponen de manifiesto sendos borradores del Acuerdo Marco para el personal funcionario y del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de este Ayuntamiento, los cuales han sido objeto de negociación mediante diversas reuniones celebradas por la Mesa de Negociación de la que forman parte representantes de la Corporación y del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, documentos cuyos textos definitivos ha sido aprobados casi por unanimidad de la Mesa de Negociación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Formación, Personal y Servicios de fecha 12-05-2023 y del que da lectura la Sra. Secretaria.

No se produce deliberación sobre el asunto.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el Acuerdo Marco del personal funcionario y sus anexos y el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de La Roda, según los textos presentados, para el período 2023-2027.

**Segundo:** Notificar el acuerdo plenario a los representantes del personal, emplazando a las partes para la firma oficial de los



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
25/05/2023 18:08





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
25/05/2023 11:33



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1176601T

documentos.

**Tercero:** Una vez firmados el Acuerdo Marco y el Convenio Colectivo habrán de presentarse en la oficina pública correspondiente para que se proceda a su registro y su publicación en el B.O.P. de Albacete.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular.=====

**8.10.- RUEGOS Y PREGUNTAS:** Abierto turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, no se producen.=====

Antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde dice que éste es el último pleno del mandato 2019-2023 y que desea lo mejor a todos los Concejales.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 13:50 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 19 de mayo de 2023, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 19 de mayo de 2023

LA SECRETARIA GENERAL



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
25/05/2023 18:08

